

ACTA N.º 120 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE PORTAVOCES DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2018

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las diez horas y cuarenta y cuatro minutos del día quince de junio de dos mil dieciocho, se reunió la Junta de Portavoces del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. D.ª María Dolores Gorostiaga Saiz y con asistencia de las Ilmas. Sras. D.ª María Rosa Valdés Huidobro (Vicepresidenta primera) y D.ª María José Sáenz de Buruaga Gómez (Vicepresidenta segunda), e Ilmos. Sres. D. Alberto Bolado Donis (Secretario primero) y D. Juan Ramón Carrancio Dulanto (Secretario segundo), y de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios Ilmos. Sres. D. Eduardo Van den Eynde Ceruti (Popular), D. Pedro José Hernando García (Regionalista), y D. Víctor Casal Guillén (Socialista) y de la Ilma. Sra. D.ª Verónica Ordóñez López (Podemos Cantabria).

En representación del Gobierno asiste el Excmo. Sr. D. Rafael de la Sierra González, Consejero de Presidencia y Justicia.

La Junta de Portavoces es asistida por el Letrado Secretario General, D. Ángel L. Sanz Pérez.

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación los asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO 1.- MOCIÓN N.º 94 SUBSIGUIENTE A LA INTERPELACIÓN N.º 160, RELATIVA A CRITERIOS PARA EL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO DE LAS PERSONAS QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS DE ACCESO Y, EN SU CASO, LA FORMACIÓN O PRÁCTICAS NECESARIAS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [9L/4200-0094]

La Junta de Portavoces toma conocimiento del escrito y de la Resolución de calificación efectuada por la Presidencia con fecha 12 de junio de 2018, publicada en el BOPCA n.º 387, del día 13 de junio siguiente, de conformidad con el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007).

PUNTO 2.- MOCIÓN N.º 95, SUBSIGUIENTE A LA INTERPELACIÓN N.º 161, RELATIVA A INFORME ELABORADO POR LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS SOBRE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD Y SU RELACIÓN CON LAS DIMISIONES DEL GERENTE Y DEL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/4200-0095]

A solicitud de los miembros de la Mesa, se procede a la transcripción literal de las diversas intervenciones habidas durante la sesión:

"LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Y en el punto segundo tenemos una moción, que en la Mesa anterior hemos dejado para escuchar a la Junta de Portavoces, porque tiene un contenido que no guarda congruencia con la interpelación anterior y entonces os tenemos que oír.

Grupo Mixto.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Pues es que parte de lo que viene en la moción no tiene congruencia con lo de la interpelación, no tiene relación para nada.

Y el artículo, el 164.3 del Reglamento lo deja muy claro que no..., sería ir contra el Reglamento, vamos. Yo creo que no se debe admitir.

Por otra parte, gran contenido de la moción ya viene en la proposición no de ley que va al mismo debate, o sea que...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Podemos.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: En nuestro caso, obviamente la hemos presentado nosotros, la persona que la ha presentado es Alberto, como está aquí delego en él la Portavocía, para que pueda explicar al resto de Portavoces los motivos, porque lo va a hacer mejor que yo.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias.

EL SR. BOLADO DONIS: Bueno pues...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Tiene usted la palabra.

EL SR. BOLADO DONIS: En primer lugar constatar una cuestión, y es que no sé si se ha calificado en la Mesa anterior, ahora mismo no me he dado cuenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): No. Hemos dicho que no.

EL SR. BOLADO DONIS: La reformulación, no me refería a la reformulación de esta moción que hemos registrado ayer, que es una cuestión que bueno me parece que tiene su importancia. Es decir, la hemos registrado ayer...

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Un segundito, Alberto, yo me refería, yo ya no he tenido en cuenta la original, me refería a la reformulada.

EL SR. BOLADO DONIS: ¡Ah!, de acuerdo, de acuerdo. Pero quería aclarar ese extremos, por si acaso alguno de los Portavoces no era conocedor de que habíamos reformulado la moción, en el sentido de que no incluir el apartado b), que bueno, pues básicamente lo que venía a solicitar era el cumplimiento de la disposición adicional sexta de la Ley de Medidas, para la incorporación de los representantes de los Grupos Parlamentarios a las empresas y fundaciones públicas.

Bien, pese a que, bueno, a nuestro entender cualquier cuestión que tiene que ver con la transparencia y el control de la actividad pública, pues hombre, pues guarda

relación directamente con la aplicación de esa disposición adicional y por supuesto con el debate.

Pero bueno, digo por ser un poco estrictos en la aplicación del Reglamento, pues hemos reformulado en el sentido de que (...) el punto b)

¿El resto de los puntos que incluyen la moción?, a nuestro modo de ver guardan una relación directa con las cuestiones que se debatieron. Y son las medidas que a nosotros nos parecen adecuadas, de cara a evitar, pues bueno, pues la problemática y se debatió.

Evidentemente es objetivo, es decir, pero sí que manifiesto pues que nosotros evidentemente apoyamos la inclusión en la orden del día de la moción.

Y, bueno, pues además pues entendiendo de no ser así, pues evidentemente lo consideramos una vulneración del derecho fundamental a la participación política.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): PSOE, Grupo Socialista.

EL SR. CASAL GUILLÉN: Bien. Nosotros tampoco consideramos que tenga que incluirse en el orden del día, fundamentalmente porque la reformulación que se ha hecho es quitar un listado de empresas públicas, manteniendo el texto de lo que se exige, están citados aquí los Consejos de Administración, que para nada aparecieron en la interpelación, con lo cual, se está solicitando una cosa que no se debatió en esa interpelación.

El Reglamento es taxativo en esta cuestión, si no se ha especificado en la interpelación no tiene cabida una moción en la que se hable de otras cosas.

Es como si utilizamos nosotros interpelaciones al Gobierno, para felicitarnos por la buena tarde que ha quedado y al día siguiente presentamos una moción criticando pues al Gobierno anterior.

O sea, no tiene ningún tipo de sentido.

Además agradecemos a la Presidencia que diera esa, ese voto de confianza, para que el Grupo Podemos pudiera corregirla, para que pudiera modificarla. La modificación sigue estando en los mismo términos, con lo cual de vulneración a los derechos políticos ninguno; ninguno. Porque se os ha permitido reformularla y la habéis reformulado en los mismos términos.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): PRC. Grupo Regionalista.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Bueno, yo comparto que evidentemente el Reglamento en su artículo 164.3 establece que el derecho de los Grupos se circunscribe a presentar mociones que sean congruentes con la interpelación presentada, incluso con el debate que ha tenido lugar en el pleno.

Yo he de decir que he repasado los contenidos de esa interpelación, buscando si existían justificación, en relación con la moción que se presentó en el plazo correcto; es decir, el martes.

He de decir que nada de lo que en esa moción venía especialmente en el punto 2 b) tenía ninguna congruencia con la discusión que se había planteado.

Es cierto, que después, fuera de plazo, por una situación que debe quedar en mi opinión clara, aquí no estamos hablando de otro tipo de iniciativa, estamos hablando de una moción que tiene un plazo concreto para su ejercicio. Fuera de ese plazo se dio por parte de la presidencia y por parte..., la posibilidad de reformular esa..., indicando además cuál eran las cuestiones que no eran congruentes.

Si ante esa situación, que yo ya digo, entiendo que eso es una facultad que tiene la Presidencia, que ha ejercido, en defensa de los derechos de los parlamentarios y del Grupo proponente en este caso, si ante esa situación la reformulación vuelve a incurrir en el mismo error de criterio, nosotros entendemos que el Reglamento es claro, la congruencia es necesaria, si no estaríamos sentando un precedente de una interpretación equívoca del Reglamento, que pudiera dar lugar a que a partir de ahora las mociones subsiguiente a la interpelación pudieran versar sobre cualquier otro asunto, se hubiese tratado o no en la materia o se hubiese tratado o no en la sesión parlamentaria.

Y entendemos que –como ya dijimos la semana pasada– en estas cuestiones hay que ser estricto, el Reglamento está para cumplirlo, el Reglamento es la garantía de los derechos de todos los Grupos que estamos representados en esta Cámara. Y yo creo que en este caso el Reglamento es meridianamente claro.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Antes de darte la palabra Eduardo, me permitís, solo por aclarar.

En el momento en que se registra la moción ya sabéis que la primera calificación provisional la hago yo, pero lo hago yo por ser la Presidenta, tal y como establece el Reglamento, pero que no es definitiva hasta entonces.

Pero yo al verla, ví que no tenía nada que ver con la interpelación. Me leí de nuevo la interpelación y dije, le dije al letrado: “oye, dales la posibilidad que la reformulen, porque no es agradable llegar aquí y tener que decirte que no te acepto una moción”, pero lo hice pues siguiendo un poquito esa facultad provisional que tengo de calificar; pero bueno, pues yo cuando he vuelto a ver la moción he visto que seguía incurriendo en los mismos defectos, pero quiero aclararlos que lo hice en ese momento y lo hice por lo que lo hice.

Eduardo.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Bueno, nosotros mantenemos el mismo criterio que ha mantenido el Grupo Mixto, el Partido Socialista y el Partido Regionalista. Es decir, no podemos estar continuamente excepcionando al propio Reglamento, porque entonces no vamos nunca a poder encajar ya las iniciativas parlamentarias, porque si podemos excepcionarlo siempre.

Entonces yo creo que en este caso no procede la admisión a trámite. Es nuestra opinión.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pues gracias a todos. Luego en la mesa siguiente tomaremos la decisión definitiva."

PUNTO 3.- SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY N.º 9L/4300-0302, INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO CONVOCADO PARA EL 18 DE JUNIO DE 2018, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/4300-0302]

La Junta de Portavoces toma conocimiento de la solicitud de aplazamiento de la proposición no de ley número 9L/4300-0302, incluida en el orden del día del Pleno convocado para el 18.06.2018, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria.

PUNTO 4.- FIJACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

Conforme previene el artículo 70.1 del Reglamento de la Cámara, la Junta de Portavoces muestra su parecer favorable a la celebración de sesión plenaria ordinaria el 25 de junio de 2018, a las dieciséis horas, con el siguiente orden del día, siempre que las iniciativas correspondientes hubieran cumplido todos los trámites reglamentarios:

- . Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 299, relativa a presentación de un proyecto de ley de modificación de la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA n.º 385, de 11.06.2018). [9L/4300-0299]
- . Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 302, relativa a presentación de un proyecto de reforma de la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. (BOPCA n.º 385, de 11.06.2018). [9L/4300-0302]
- . Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 303, relativa a creación de un Plan Integral de Infraestructuras Ferroviarias y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/4300-0303]
- . Interpelación N.º 159, relativa a criterios para encargar a GESVICAN mediante un convenio la elaboración del I Plan de Vivienda de Cantabria 2017-2020 con una retribución de 188.539,29 €, presentada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA n.º 378, de 28.05.2018). [9L/4100-0159]
- . Pregunta N.º 417, relativa a cantidad cobrada por el Presidente del Consejo Escolar por asistir a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte para explicar el Acuerdo por la Educación, presentada por D.ª Verónica Ordóñez López, del

Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. (BOPCA n.º 385, de 11.06.2018). [9L/5100-0417]

. Pregunta n.º 418, relativa a cantidad cobrada por el Presidente del Consejo Escolar en dietas en los últimos tres meses y por asistir a reuniones, actos o eventos, presentada por D.ª Verónica Ordóñez López, del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. (BOPCA n.º 385, de 11.06.2018). [9L/5100-0418]

. Pregunta N.º 419, relativa a motivos por los que no se ha empezado a pagar a las familias las ayudas para el alquiler de las viviendas, presentada por D. José Ramón Blanco Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/5100-0419]

. Pregunta n.º 420, relativa a motivos por los que no se ha convocado el observatorio de la Vivienda para explicar, recibir aportaciones y consensuar dentro del observatorio el Plan de Vivienda, presentada por D. José Ramón Blanco Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/5100-0420]

Las preguntas 417 y 418, se agrupan a efectos de debate.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las once horas, extendiéndose la presente acta, que certifica el Ilmo. Sr. Secretario primero, con el visto bueno de la Excm. Sra. Presidenta.

V.º B.º

LA PRESIDENTA,